PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLIII	Victoria, Tam., miércoles 3 de octubre de 2018.	Número 119

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 5819.- Expediente Número 00094/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 5820.- Expediente Número 0669/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 5821.- Expediente Número 00693/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3
EDICTO 5822.- Expediente Número 0669/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 5823.- Expediente Número 00023/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	4
EDICTO 5824.- Expediente Número 113/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	5
EDICTO 5885.- Expediente Número 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5
EDICTO 5930.- Expediente Número 00797/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5
EDICTO 5931.- Expediente Número 315/2018, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio.	6
EDICTO 5932.- Expediente Número 672/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6
EDICTO 5933.- Expediente Número 36/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 5934.- Expediente Número 00206/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 5935.- Expediente Número 00296/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	9
EDICTO 5936.- Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	9
EDICTO 5937.- Expediente Número 00246/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5938.- Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 5939.- Expediente Número 00406/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5946.- Expediente Número 01183/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5947.- Expediente Número 01026/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 5948.- Expediente Número 00949/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5949.- Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5950.- Expediente Número 01342/2018 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5951.- Expediente Número 01568/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5952.- Expediente Número 00817/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5953.- Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5954.- Expediente Número 01003/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5955.- Expediente Número 00990/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5956.- Expediente Número 01057/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5957.- Expediente Número 01041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5958.- Expediente Número 01165/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5959.- Expediente Número 01342/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5960.- Expediente Número 00251/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5961.- Expediente Número 00886/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5962.- Expediente Número 00310/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5963.- Expediente Número 01505/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5964.- Expediente Número 01255/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5965.- Expediente Número 01620/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5966.- Expediente Número 01531/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5967.- Expediente Número 01211/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5968.- Expediente Número 00956/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5969.- Expediente Número 01018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5970.- Expediente Número 01195/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5971.- Expediente Número 00890/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5972.- Expediente Número 0996/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5973.- Expediente Número 00983/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5974.- Expediente Número 00879/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5975.- Expediente Número 00155/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5976.- Expediente Número 00171/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5977.- Expediente Número 00857/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5978.- Expediente Número 00736/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 5979.- Expediente Número 00782/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 5980.- Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5981.- Expediente Número 0516/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5982.- Expediente Número 00953/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5983.- Expediente Número 01622/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5984.- Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5985.- Expediente Número 01422/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5986.- Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5987.- Expediente Número 0995/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5988.- Expediente Número 00761/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5989.- Expediente Número 01352/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5990.- Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5991.- Expediente Número 00524/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5992.- Expediente Número 00249/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5993.- Expediente Número 133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5994.- Expediente Número 01304/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5995.- Expediente Número 00240/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5996.- Expediente Número 00288/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5997.- Expediente Número 00190/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5998.- Expediente Número 00253/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5999.- Expediente Número 00984/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6000.- Expediente Número 01013/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6001.- Expediente Número 01092/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6002.- Expediente Número 00265/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6003.- Expediente Número 942/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6004.- Expediente Número 00711/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6005.- Expediente Número 00934/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6006.- Expediente Número 00990/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6007.- Expediente Número 01185/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6008.- Expediente Número 00595/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6009.- Expediente Número 01079/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6010.- Expediente Número 00941/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6011.- Expediente Número 00961/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6012.- Expediente Número 945/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6013.- Expediente Número 01009/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00094/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA ALEJANDRA DELGADO MANRÍQUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 11, manzana 47, ubicada en Avenida Santa Ana, número 379, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 50029 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $210,0000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5819.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0669/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARMEN LETICIA MARTINEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello A, número 556, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 24, de la manzana 7, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 25 muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 32-A, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Laguna de Montebello A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11582, Legajo 3-232 de fecha 08 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $122,666.66 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 24 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5820.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00693/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HERIBERTO SÁNCHEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Lucas número 11 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 43 de la manzana 54, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 19, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Lucas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 42, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1349, Legajo 3-027, de fecha 22 de Febrero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5821.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del trece de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0669/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ma. Guadalupe Macías Ramírez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA ACOSTA VERASTEGUI Y CARLOS ZÚÑIGA GÓMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Bahía, número 216, lote 7, manzana 11 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, con una superficie de terreno de 60.00 metros cuadrados y con una construcción de 35.00 metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con calle Bahía, AL SUR: en 4.00 metros con lote 12-A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8 muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123479, constituida en la inscripción 1a de fecha 27 de marzo del dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5822.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00023/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA ESTELA CUEVAS TOVAR, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 55, Manzana 171, ubicada en calle David Alfaro Siqueiros, número 773, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 203020 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $345,0000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de $230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5823.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 113/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANGEL VILLANUEVA SALVADOR, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 26, de la manzana 60, de la calle Viñedo de Provenza, casa 2, del Fraccionamiento Campestre Bugambilias Sector 3, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con un área privativa de construcción de 40.25 m2 (cuarenta metros veinticinco centímetros cuadrados correspondiéndole un indiviso de terreno de 29.93 m2 (veintinueve metros noventa y tres centímetros cuadrados) de una superficie de terreno de 140.36 m2 (ciento cuarenta metros treinta y seis centímetros cuadrados), el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 12.76 M.L. (doce punto setenta y seis metros lineales) con lote 27, AL SURESTE: en 12.76 M.L. (doce punto setenta y seis metros lineales) con lote 25 (veinticinco), AL NORESTE: en 11.00 M.L. (once metros lineales) con lote 3 (tres); y AL SUROESTE: en 11.00 M.L. (once metros lineales) con calle Viñedo de Provenza el área privativa de construcción se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 11.46 ML. (once punto cuarenta y seis metros lineales) con área privativa 1, AL SURESTE: en 11.46 M.L. (once punto cuarenta y seis metros lineales) con área común; AL NORESTE en 4.65 ml (cuatro punto sesenta y cinco metros lineales) con área común; y AL SUROESTE: en 4.65 M.L (cuatro punto sesenta y cinco metros lineales) con área común y calle Viñedo de Provenza, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 118659, de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena publicar el presente, edicto, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5824.- Septiembre 26 y Octubre 3.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós y (28) veintiocho de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZALEZ GODÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle 16 y Sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 Metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2, porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZALEZ GODÍNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en los Juzgados Penales de este Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado en la ciudad de Madero, Tamaulipas, en los Estrados de este Juzgado y en los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de $1,050.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: Periódico Oficial del Estado, Juzgados Penales, Oficina Fiscal del Estado y Estrados de este Juzgado, en días hábiles; y periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 22 de agosto de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5885.- Septiembre 27, Octubre 3 y 9.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS RODRÍGUEZ CABALLERO.
PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00797/2004 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Margarita Cerón Chagoya, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del organismo descentralizado de la administración pública federal (S.A.E.) "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, anteriormente (B.N.C.I.), en contra de los C.C. ELIZABETH VÉLEZ BOURGOING Y JUAN RAFAEL OSORIO GARZA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. Licenciada Margarita Cerón Chagoya, quien actúa dentro del Expediente 00797/2004, visto su contenido, como lo solicita, y tomando en consideración que en los certificados de gravamen anexados a autos aparece como acreedor el C. LUIS RODRÍGUEZ CABALLERO, de quien la actora baja protesta de decir verdad manifestó desconocer su domicilio, y de quien se desconoce su paradero no obstante los requerimientos vía oficio realizado a diversas dependencias, en tal virtud, y conforme a lo dispuesto por el artículo 701 fracción II y III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, cítese a dicho acreedor por media de edictos que se publicaran en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a deducir derechos en los términos de la disposición legal antes invocada.- En el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicada.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenadas para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en las artículos 1054, 1066, 1079 Fracción VIII, 1410 del Código de Comercio; 11 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 40, 701 fracción II, y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.-. Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 31 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5930.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de abril de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2018, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio, promovido por la C. VIRIDIANA MUÑOZ LÓPEZ, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ y mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2018 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 13 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5931.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 672/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Raybel Alejandro Garza Grimaldo y otros, con el carácter de apoderados del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quien se reclama:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (01) uno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce (12) de julio del dos mil diecisiete (2017), signado por los Licenciados Raúl

Alejandro Pérez López, Gabriela Gómez Garcia, Alberto Alanís Maldonado, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, Adriana Chávez Morales, José Gerardo Anaya Escobedo, Erik Francisco Montelongo Abundís y José Mauricio Luciano Rosas en calidad de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSET) antes UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexo cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngaseles promoviendo Juicio especial Hipotecario en contra de ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ, en calidad de deudor, y BLANCA SORALI GONZÁLEZ TOSCANO, en calidad de garante hipotecario, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Emiliano Zapata No 121 Ote. Colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Mante, Tamaulipas, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de $170,878.84 (CIENTO SETENTA MIL OCHENTA SETENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), que comprende el capital más los intereses ordinarios generados por el otorgamiento del crédito, los que fueron pactados de manera bilateral y debidamente estipulados en las cláusulas Segunda y Tercera, del contrato base de la Acción Hipotecaria en donde se acuerda la obligación a cargo del Deudor para devolver la suma acreditada en 240 amortizaciones quincenales consecutivos por la cantidad de $1,817.86 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 86/100 M.N.), mismas que acumuladas suman la cantidad de 436,286.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) monto por el que se suscribió el pagare de fecha 1 de diciembre del 2008, cantidad respecto de la cual, el C. Andrés Ponce Martínez, dejó de cubrir los pagos pactados, por la cantidad reclamada al haber cubierto amortizaciones pactadas únicamente por la cantidad de $265,407.56 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 56/100 M.N.).

b).- El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a razón de 1.3 % mensual la tasa líder del mercado que es 8.6886 % mensual, dando coma resultado un interés moratorio de 0.11% mensual, sobre saldos insolutos, hasta su total liquidación acordado de manera bilateral en el respectivo Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha de 4 de noviembre del 2008, y atendiendo a lo establecido en la Cláusula Segunda, prestación sobre la cual, nos reservamos el derecho de cuantificarla en el incidente respectivo.

c).- Se reclama de igual manera de los Garantes Hipotecarios la Venta del Bien Inmueble de su propiedad, otorgado en Garantía Hipotecaria, el cual se ubica en calle Carmen Serdán, número: 121, esquina con calle Emiliano Zapata de la colonia Enrique Cárdenas, del municipio de Mante, Tamaulipas, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 155.62 m2 (ciento cincuenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.20 m (doce metros con veinte centímetros), con fracción del señor Mauricio Hernández Ramírez; AL ESTE: en 12.40 m (doce metros cuarenta centímetros), con Avenida Carmen Serdán; AL SUR: en 12.80 m (doce metros con ochenta centímetros), con calle Emiliano Zapata; AL OESTE: en 12.40 m (doce metros con cuarenta centímetros), con lote 468 (cuatrocientos sesenta y ocho) de la manzana treinta y tres (33).

D).- Así mismo, se reclama el pago de seguro de vida hipotecario por la cantidad de $2,558.73 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), por el periodo comprendido de los años 2014-2017 y los pagos que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y registres bajo el Número 00672/2017.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en Consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ, Y BLANCA SORALI GONZÁLEZ TOSCANO, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en escrito inicial de demanda, Escritura Pública Número 5027, certificación de copias, Periódico Oficial, Escritura 1471, certificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio Tamaulipas, recibo de pago, póliza de seguro, relación .de integrantes, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, coma lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria.- Si esta se entiende personalmente con él y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta p no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso. el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario baja su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores, haciéndoles saber a los demandados que tienen un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda la décima parte.- Y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil en turno del Séptimo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en de Cd. Mante, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole además de la obligación que tiene para señalar domicilia en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para air y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Calle Alberto Carrera Torres, número: 102 altos, entre calle Francisco I. Madero (17), y calle Pino Suárez, Zona Centro, Código Postal: 87000 de esta ciudad.- Por otra parte se autoriza al Lic. Raybel Alejandro Garza Grimaldo para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico raybel1986@hotmall.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada ANDRÉS PONCE MARTÍNEZ, Y BLANCA SORALI GONZÁLEZ TOSCANO.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5932.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 36/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar el Dominio y Posesión de un buen inmueble, promovidas por JUANA VÁZQUEZ GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico denominado "La Granada" ubicado en Congregación el Carmen de éste municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie de 15-06-00 hectáreas; mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE en dos medidas: 1,130.00 metros lineales y 250.00 metros lineales colinda con Mario Vázquez De León; AL SUR en 1,380.00 metros lineales y colinda con Basilisa Gaytán Lara (actualmente Ernesto Martínez Gaytán); AL ESTE en 120.00 metros lineales y colinda con Pedro Vázquez Olvera (actualmente Joaquín Vázquez De León); y, AL OESTE en 120.00 metros lineales con Rafael Vázquez Olvera (actualmente Tereso Vázquez De León).

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 14 de septiembre del 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5933.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C.
ROSA MARÍA MIRANDA CAMPUZANO.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ALEJANDRO RAMÍREZ SÁNCHEZ, en contra de ROSA

MARÍA MIRANDA CAMPUZANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 18 de Septiembre del año 2018.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5934.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CLAUDIA GUADALUPE MONTEMAYOR VINCENT.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LEOBARDO FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ, en contra de CLAUDIA GUADALUPE MONTEMAYOR VINCENT, de quien reclama: a) la cancelación de la pensión alimenticia y B) La devolución de las cantidades que se le han estado depositando desde el mes de mayo del año 2014, hasta la fecha del día 28 de febrero del año 2018; así mismo por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5935.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FILIBERTA CARREÓN VIUDA DE FERNIZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Noelia Del Carmen Alvarado Garcia y Leticia Almaguer Rivas, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado del juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00544/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por ANGÉLICA BELLO ALMARAZ en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora FILIBERTA CARREÓN VIUDA DE FERNIZA, a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia firme que en virtud de que he cumplido con los requisitos legales previstos por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, ha operado la prescripción positiva o usucapión a mi favor, B).- La orden de que se protocolice lo conducente de las actuaciones del expediente y de la sentencia ejecutoria, por parte del Fedatario Público que proponga el actor, y se proceda su inscripción en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas que servirá de título de propiedad al suscrito y, C).- En consecuencia la cancelación parcial por parte del Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado de la inscripción siguiente: Sección IV, Número 264, Legajo 6 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha tres de marzo de 1988; D).- El pago de los gastos y costas judiciales de actualizarse lo previsto por el artículo 131 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

Mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber de su conocimiento que se le concede el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: impresión fotográfica, croquis de localización comprobante de pago de servicios telefónico expedido por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., (14) catorce recibos de pago de impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, recibo de pago de diversos cobros, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, manifiesto de propiedad urbana, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, (06) seis manifiestos de propiedad urbana, expedido por la Tesorería Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, recibo de cobro de servicios telefónico, expedido por Teléfonos de

México, S.A.B. de C.V., copia simple de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia certificada ante Notario Público del Primer Testimonio de la Escritura Número 192, Volumen Número II, de fecha (22) veintidós de febrero del año (1988) mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado José Esparza Pérez, Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 209, de la que es titular el Licenciado Ranulfo De Jesús Pérez Ruiz, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial de Tamaulipas.- Haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5936.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMILIO VARELA VILLELA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de mayo del Año en 2017, dictado dentro del Expediente Número 00246/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARGARITA DE LEÓN MARTINEZ en contra de C. BEATRIZ ADRIANA CASTILLO GUEVARA, EMILIO VARELA VILLELA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial en donde se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago total del crédito del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre la demandada y mi representada con fecha veinte de abril del año dos mil nueve.- Como consecuencia de lo anterior:

B).- El pago de la cantidad que resulte 268.7310 VSMM (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), y que a la fecha de la cuantificación en Moneda Nacional nos resulta como saldo el de $616,710.77 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 77/100 M.N.) calculados hasta el mes de abril del 2017, por concepto de suerte principal.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar la UMA (Unidad de Mediada de Actualización base que hace referencia el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que el presente año es de 75.49 (SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a mi representada.

La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su Señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

C).-El pago de la cantidad que resulte de 128.6160 (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos mismos que equivalen a la cantidad de $295,160.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 85/100), mismos que se cuantifican a partir del inicio de la relación contractual, calculados, hasta el mes de ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente Juicio.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar la UMA (Unidad de mediada de Actualización base que hace referencia el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que el presente año es de 75.49 (SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a mi representada.- La cantidad demandada en veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su Señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia.

D).- El pago de la cantidad que resulte en su equivalente en Veces el Salario Minino Mensual Vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos a razón del 9.00% anual, mismos que se cuantificaran en el Incidente de Liquidación Respectivo en el momento procesal oportuno, calculados desde la fecha del incumplimiento de pago y los que sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

E).- En caso de que el ahora demandado no realice el pago de lo debido, se procede al trance y remate del bien inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de lo adeudado a mi poderdante.

F).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5937.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LAURA PATRICIA MORENO DELGADO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (06) seis de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 00029/2018, relativo al

Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSÉ JOAQUÍN RAMÍREZ LEAL, en contra de la C. LAURA PATRICIA MORENO DELGADO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a la C. LAURA PATRICIA MORENO DELGADO, haciéndole saber a la demandada LAURA PATRICIA MORENO DELGADO, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5938.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORA ALICIA MORALES GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00406/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de representante del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. NORA ALICIA MORALES GONZALEZ, JAIME RENE CUMPEAN SILVA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples dela demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo el ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que se va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto coma anexo 2.

B).- El pago del equivalente a 62.2500 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demandada equivale a la cantidad de $138,220.89 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 89/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la Cláusula Primera, inciso (7) del Contrato Base de mi Acción ya citado.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en la Ciudad de México por treinta punto cuatro días, (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por la veces de Salario Mínimo Mensual que mi representada le otorgó al ahora demandado lo que ilustro de la siguiente manera: 73.4 X 30.4 X 62.2500= $138,220.89 (Salario Diario días adeudo en VSM deuda en pesos)

C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente Juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Novena del contrato de apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio siendo que la naturaleza del interés ordinario es la renta que produce el capital.

Época: Novena Época, Registro: 190896, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XII, Noviembre de 2000.- Materia(s): Civil.- Tesis: 1a./J. 29/2000, Página: 236.- Intereses Ordinarios y Moratorios en el Juicio Ejecutivo Mercantil. Coexisten y pueden devengarse simultáneamente.

El artículo 362 del Código de Comercio señala que los deudores que demoren el pago de sus deudas, deberán satisfacer, desde el día siguiente al del vencimiento, el interés que para ese caso se encuentre pactado en el documento y que a falta de estipulación, el interés será del seis por ciento anual; por su parte, los artículos 152, fracción II y 174, párrafo segundo, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito refieren, el primero, a la acción que se ejerce por incumplimiento de pago del documento base y determina que los intereses moratorios se fincan al tipo legal establecido para ello, a partir del día de su vencimiento y, el segundo, a las opciones para la determinación del interés moratorio del documento cuando no se encuentre expresamente estipulado en el mismo o cuando éste se encuentra preestablecido.- Esto es, los referidos numerales en ningún momento disponen que los intereses ordinarios y moratorios no pueden coexistir y aunque en ellos se indica a partir de cuándo habrá de generarse el interés moratorio, no se señala que con ese motivo deban dejar de generarse los intereses normales.- En estas condiciones y tomando en consideración que los intereses ordinarios y moratorios tienen orígenes y naturaleza jurídica distintos, puesto que mientras los primeros derivan del simple préstamo e implican la obtención de una cantidad como ganancia por el solo hecho de que alguien otorgó a otro una cantidad en dinero que éste necesitaba para satisfacer sus propias necesidades; los segundos provienen del incumplimiento en la entrega de la suma prestada y consisten en la sanción que se impone por la entrega tardía del dinero de acuerdo con lo pactado en el contrato, debe concluirse que ambos intereses pueden coexistir y devengarse simultáneamente, desde el momento en que no es devuelta la suma prestada en el término señalado y por ello, recorren juntos un lapso hasta que sea devuelto el dinero materia del préstamo.- Contradicción de tesis

102/98.- Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito. 30 de agosto de 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: German Martínez Hernández.- Tesis de jurisprudencia 29/2000.- Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintisiete de septiembre de dos mil, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente José de Jesús Gudiño Pelayo, Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

D.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en la Ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Decima Primera del Contrato Base de mi Acción.

F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daos y perjuicios ocasionados a mí representada, derivados del incumplimiento del demandado los cuales se integran de la siguiente forma:

1- Por concepto de daos, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representante le otorgo el crédito, es decir, el día 07 de noviembre del año 20061 hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos.

2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.

Ambos conceptos se calcularan en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Del Estado.

G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Minino para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2016 de $73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente ira aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el Contrato Base de mi Acción para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Clausula Decima.

H).- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la Cláusula Decima Novena del contrato base de mi acción.

I).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hace efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, como lo estipula la Cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de Ley.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5939.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. FRANCISCO RAFAEL ARRIOLA RUEDA, ALMA DELIA ARRIOLA RUEDA, a bienes de la señora ÁNGELA RUEDA PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5946.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de Septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA DOLORES VILLARREAL ARRIAGA, denunciado por MARÍA AMPARO ARRIAGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5947.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año

(2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO BARRAGÁN ROSAS, denunciado por la C. ANASTACIA MARTÍNEZ SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5948.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ELVIA TABOADA LLORENTE, denunciado por el C. RICHARD HUMBERTO RODRÍGUEZ TABOADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5949.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01342/2018 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA RIVERA GALAVIZ, Y NOÉ LANDIN GARCÍA, denunciado por el C. JUAN ANTONIO LANDIN RIVERA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, 07 de septiembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5950.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, el Expediente 01568/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ MEDINA Y MARÍA DE LA LUZ GONZALEZ NÚÑEZ denunciado por JOSÉ ANGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un EDICTO que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5951.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (once de julio de 2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE HIGINIO MONTEMAYOR REYES, denunciado por VIRGINIA ZAMORA DE LA FUENTE, GUADALUPE HIGINIO MONTEMAYOR ZAMORA, KAREM SELENE MONTEMAYOR ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5952.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00254/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARGARITO TREVIÑO GARCÍA Y MARGARITO TREVIÑO ORTIZ quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Carr. Valle Hermoso-Empalme de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5953.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER ADAME GARZA, denunciado por JORGE ALEJANDRO ADAME GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5954.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO MALDONADO SUSTAITA, denunciado por INÉS MALDONADO MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5955.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE GARCÍA CANO Y LETICIA ESCOBEDO TINAJERO, denunciado por ZAIDA GUADALUPE GARCÍA ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5956.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRIQUE PAZ PÉREZ, denunciado por ELISA MARTÍNEZ IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5957.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, denunciado por JOSUÉ GONZÁLEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5958.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de septiembre de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho ordenó la radicación del Expediente Número 01342/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS JAVIER TURRUBIATES VILLANUEVA, denunciado por RUTH CAVAZOS SALAMANCA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a RUTH CAVAZOS SALAMANCA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5959.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (31) treinta y uno de agosto de (2018) dos mil dieciocho, ordenó radicar el Expediente 00251/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ MORALES, denunciado por GLADYS RAQUEL MARTINEZ TREJO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de agosto de 2018.- El Secretario d Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5960.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RIVERA GARCÍA, denunciado por ROSALBA GÁMEZ VDA DE RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5961.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RANGEL VÁZQUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Madero entre México y Oaxaca, número 915 de la colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5962.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, el Expediente 01505/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERÓNIMO MARTÍNEZ VARGAS, denunciado por JULIA BOTELLO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5963.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 27 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01255/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL CIRO DE LA ROSA ESCAMILLA, denunciado por ALEJANDRINA MARTINEZ RÍOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALEJANDRINA MARTINEZ RÍOS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5964.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Expediente 01620/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA TENORIO TORRES, denunciado por FIDEL ARMANDO CERVANTES TENORIO, ERIKA CECILIA CERVANTES TENORIO, MARÍA DEL CARMEN CERVANTES TENORIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

5965.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01531/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VÁZQUEZ RAMÍREZ, denunciado por LUCIA ARGUMEDO GARCÍA, CINTIA VÁZQUEZ ARGUMEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5966.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS MARTÍNEZ SEVERIANO Y MOISÉS PÉREZ MARTÍNEZ, denunciado por VICTORIA PÉREZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a VICTORIA PÉREZ MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5967.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR REYNA MENDOZA, denunciado por los C.C. JUAN ANTONIO ALVIZO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once de septiembre del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5968.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 6 seis de septiembre de 2018, dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓFILA NOCHEBUENA MORALES, quien falleció el 30 treinta de agosto de 2001 dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por el C. JOSÉ ANGEL GARCÍA NOCHEBUENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5969.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01195/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALTAGRACIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. DAMARIS YOCELIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Suplente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

5970.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CRUZ FERNÁNDEZ denunciado por los C.C. FRANCISCO CRUZ FUENTES, LORENZO CRUZ FUENTES, FLORINDA FUENTES FLORES, asignándosele el Número 00890/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de septiembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5971.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 0996/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AGAPITO MATA ANGUIANO denunciado por la C. GONZALA BÁEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5972.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. RAFAEL GARCÍA GARCÍA Y/O J. RAFAEL GARCÍA Y/O RAFAEL GARCÍA Y/O RAFAEL GARCÍA GARCÍA, denunciado por MARÍA ESTHER ADELA ZAVALA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5973.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DEL ANGEL GAMBOA denunciado por ANAKAREN DEL ANGEL GARCÍA, JAIR ANTONIO DEL ANGEL GARCÍA Y ROCIO MARIBEL GARCÍA CORONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (16) dieciséis días del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5974.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00155/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUAN VÁZQUEZ COMPEAN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 10 de septiembre del 2003, a la edad de 73 años, que su último domicilio particular lo fue en la calle Juárez sin número del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LEONOR MARTÍNEZ DE LA CRUZ Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 de septiembre de 2018. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5975.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 12 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00171/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA ANGÉLICA JIMÉNEZ CORTES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 27 de julio del año 2013, a la edad de 52 años en McAllen, Texas, Estados Unidos Americanos, su último domicilio particular lo fue en calle Emiliano Zapata número dos, barrio el Jicote de ésta ciudad, denunciado por GUILLERMO JOSÉ VALENCIA GLORY Y MERCEDES CONCEPCIÓN VALENCIA JIMÉNEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 días de septiembre de 2018.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

5976.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (06) seis del mes de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SALOME DÍAZ OLVERA, denunciado por los Ciudadanos BEATRIZ GUADALUPE ORDAZ DÍAZ, JOSÉ MERCED ORDAZ DÍAZ, NORA HILDA ORDAZ DÍAZ, PABLO ORDAZ SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5977.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO MANCHA RICO denunciado por el C. EDUARDO MANCHA CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5978.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMÍREZ MALDONADO denunciado por el C. JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ, asignándosele el Número 00782/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5979.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL OLGUÍN GARCÍA, denunciado por la C. JULIETA OLGUÍN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5980.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0516/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERMILA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovido por JESÚS LANDEROS HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 6 de agosto de 2018.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B" en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5981.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 27 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO IVÁN GARCÍA MÉNDEZ, quien falleció el 25 veinticinco de mayo del año en curso, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por ALONDRA AREGULLIN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5982.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01622/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ORTEGA DUARTE, denunciado por ESTELA ROJAS GUADARRAMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de mayo de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5983.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. ROSA MEDINA ACOSTA Y ROGELIO ULISES SÁNCHEZ MEDINA, quien falleciera la primera el día (28) veintiocho de agosto del año (2015) dos mil quince, en Tlalpan, Distrito Federal y el segundo el día (17) diecisiete de julio del año (2018) dos mil dieciocho en Coatzacoalcos, Veracruz.- Sucesión denunciada por SILVIA CLAUDIA MEDINA ACOSTA.

Expediente registrado bajo el Número 00937/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5984.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01422/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR LEIJA MARTINEZ quien falleció el 04 cuatro de abril del año 2015 dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS ARTURO, PEDRO Y DIANA GABRIELA de apellidos LEIJA PARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 4 de septiembre del 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5985.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO BANDÍN LARIOS, denunciado por SARA LARIOS SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de septiembre de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5986.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 0995/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARTIN ANTONIO RODRÍGUEZ ABUNDIS denunciado por la C. MARÍA MAGDALENA ABUNDIS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de septiembre de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5987.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ JUÁREZ, denunciado por los C.C. CAROL AZUCENA GUTIÉRREZ BADILLO, JUANA IRIS GUTIÉRREZ BADILLO Y MARÍA ARACELI BADILLO BRIONES, por si y en representación de la menor L.A.G.B., asignándosele el Número 00761/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 DEL Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5988.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA PÉREZ AZA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ AZA CORNEJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5989.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BAUTISTA TREJO, denunciado por DORA ALICIA RAMÍREZ BAUTISTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5990.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00524/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PARRA ESPITIA, denunciado por el C. TOMAS PARRA ESPITIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5991.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00249/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO CASTRO RODRÍGUEZ Y JUANA CASTILLO PIÑA, denunciado por ADOLFO CASTRO CASTILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5992.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 133/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ Y SEVERINA QUINTANA RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en intestado que fuera denunciado por JESÚS SALVADOR GARZA QUINTANA, hago de su conocimiento que por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 13 de septiembre 2018.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5993.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01304/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO EDMUNDO LOZA DURAN, denunciado por BEATRIZ URTUSASTEGUI ARAMBURU, y la publicación de edictos

por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BEATRIZ URTUSASTEGUI ARAMBURU como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5994.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 00240/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre BRISELDA DE LA GARZA DE LA GARZA, denunciado por el C. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5995.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00288/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MIRTALA VEGA GUTIÉRREZ Y ELÍAS GARZA SANTANA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Privada Soberon y Brecha 122 de la colonia los Pinos, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5996.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de mayo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BALVINO DÍAZ TOVIAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza # 700 entre 14 y 16 de septiembre de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5997.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00253/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de BLANCA ESTELA QUIROGA BARRERA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle España S/N de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5998.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA NIEVES PUENTE OROZCO, denunciado por JUAN CASTILLO QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5999.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIA CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por EFRAÍN CRUZ RODRÍGUEZ, TANIA YANIRA CRUZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6000.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01092/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAYMUNDO CERVANTES HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA FLORES LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA ORALIA CERVANTES FLORES.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6001.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de acuerdos Civil en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, quien actúa con el Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos Penal en funciones de Secretario Civil, por Ministerio de Ley, por auto de fecha (11) de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00265/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO DE LA GARZA VÁZQUEZ Y JOSEFINA NÚÑEZ HERNÁNDEZ denunciado por GILBERTO DE LA GARZA NÚÑEZ, ROSALBA DE LA GARZA NÚÑEZ Y JOSÉ AUDON DE LA GARZA NÚÑEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de septiembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones de Secretario Civil por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6002.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 942/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO TREVIÑO VILLARREAL, MARÍA ELODIA ELIZONDO ELIZONDO, denunciado por ISRAEL TREVIÑO ELIZONDO, RAQUEL TREVIÑO ELIZONDO, MARÍA ELISA TREVIÑO ELIZONDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 06 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6003.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEX SALINAS VEGA, promovido por IRMA PATRICIA GARCÍA GAUNA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 28 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6004.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE BARRÓN GUZMÁN, denunciado por ALEJANDRO BARRÓN TORRES, MARÍA DEL LA LUZ BARRÓN TORRES, ALMA CAROLINA BARRÓN TORRES, SAN JUANA BARRÓN TORRES, MARGARITA BARRÓN TORRES, CLEMENTE BARRÓN TORRES, LAURA NELLY BARRÓN TORRES, BRENDA ESTHER BARRÓN TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6005.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN HIPÓLITO GUERRERO RAMÍREZ, denunciado por MATILDE LARA NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

6006.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estada, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciada por el C. EVODIO RUBIO PONCE, a bienes de FELIPA PONCE SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6007.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO DÍAZ FLORES promovido por GREGORIO DÍAZ ARÉVALO JR.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 16 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6008.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA HERNÁNDEZ MAGDALENA, denunciado por los C.C. ERICK MARCOS HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS MARCOS HERNÁNDEZ Y ROSALBA MARCOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6009.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA MARÍA TALANGO ORTEGA, denunciado por FRANCISCO ANTONIO DOMÍNGUEZ TALANGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6010.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN OLGUÍN GUERRERO, denunciado por NORMA ANGÉLICA ALTAMIRANO VIZCARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre de 2018.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6011.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 945/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MARTÍNEZ ZAPATA, denunciado por MA. GUADALUPE GUEVARA MIRELES, GUADALUPE IMELDA MARTÍNEZ GUEVARA, BERTHA ALICIA MARTÍNEZ GUEVARA, JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6012.- Octubre 3.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece do septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ALANÍS AGUILAR, denunciado por FIDELA MORA RESÉNDEZ, BENAJMIN ALANÍS MORA, ALMA DALIA ALANÍS MORA, CARLOTA ALANÍS MORA, FIDELA ALANÍS MORA, YOLANDA ALANÍS MORA, ARGELIO ALANÍS MORA, MA. ANGÉLICA ALANÍS MORA, JUAN ALANÍS MORA, JOSÉ ADALBERTO ALANÍS MORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 13 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLEY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6013.- Octubre 3.-1v.